

Hoja Informativa sobre Sustancias Peligrosas

Nombre común: **CLORURO DE METILENO**

(METHYLENE CHLORIDE)

Sinónimos: Diclorometano; dicloruro de metileno

Número CAS: 75-09-2

Nombre químico: Metano, dicloro-

Número Derecho a Saber: 1255

Fecha: septiembre de 2016 Traducción: marzo de 2017

Número DOT: UN 1593

Descripción y uso

El **cloruro de metileno** es un líquido volátil incoloro de olor dulce. Se utiliza como quitapinturas, quitabarniz, disolvente de plásticos, agente desengrasante, propelente y agente de expansión.

- ▶ **UMBRAL DE OLOR = 25 a 150 ppm**
- ▶ Los umbrales de olor varían mucho. Es importante no depender del olor por sí solo para determinar el riesgo potencial de una exposición.

**PERSONAL DE PRIMERA RESPUESTA >>>>
VER PÁGINA 6**

Resumen de riesgos

Evaluación de riesgos	Departamento	NFPA
SALUD	-	2
INFLAMABILIDAD	-	1
REACTIVIDAD	-	0
CARCINÓGENO AL INFLAMARSE, SE PRODUCEN GASES TÓXICOS		

Clasificación del riesgo: 0=mínimo; 1=poco; 2=moderado; 3=importante; 4=extremo

Fuentes que lo citan

- ▶ El **cloruro de metileno** figura en la *Right to Know Hazardous Substance List (Lista de sustancias peligrosas del Derecho a Saber)* ya que ha sido citado por los siguientes organismos: OSHA, ACGIH, DOT, NIOSH, NTP, DEP, IARC, NFPA y EPA.
- ▶ Esta sustancia química figura en la *Special Health Hazard Substance List (Lista de sustancias extremadamente peligrosas para la salud)*.

- ▶ El **cloruro de metileno** puede afectar por inhalación y al pasar a través de la piel.
- ▶ El **cloruro de metileno** debe manipularse como un **CARCINÓGENO** y **MUTÁGENO: CON EXTREMA PRECAUCIÓN**.
- ▶ El contacto puede causar fuertes irritaciones y quemaduras en la piel y los ojos con la posibilidad de daño ocular.
- ▶ La inhalación de **cloruro de metileno** puede irritar la nariz, la garganta y el pulmón.
- ▶ La exposición más alta puede causar dolor de cabeza, náusea, mareo, debilidad y pérdida del conocimiento.
- ▶ El **cloruro de metileno** podría causar daño al hígado y afectar al riñón y al cerebro.

VER EL GLOSARIO EN PÁGINA 4.

PRIMEROS AUXILIOS

Contacto con los ojos

- ▶ Enjuague los ojos inmediatamente con abundante agua por al menos 30 minutos, levantando los párpados superiores e inferiores. Si procede, retire los lentes de contacto al enjuagar. Busque atención médica.

Contacto con la piel

- ▶ Quite rápidamente la ropa contaminada. Lave la piel contaminada de inmediato con abundante agua y jabón.

Inhalación

- ▶ Retire a la víctima del lugar de exposición.
- ▶ Inicie la respiración de rescate (utilizando precauciones universales) en caso de paro respiratorio y la reanimación cardiopulmonar en caso de paro cardíaco.
- ▶ Traslade sin demora a la víctima a un centro de atención médica.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Centro de información toxicológica: 1-800-222-1222

CHEMTREC: 1-800-424-9300

Línea de emergencias del NJ DEP: 1-877-927-6337

Centro Nacional de Respuesta: 1-800-424-8802

Límites de exposición laboral

OSHA: El PEL es de **25 ppm** como promedio durante una jornada de 8 horas y de **125 ppm**, que nunca debe excederse durante ningún período de trabajo de 15 minutos.

NIOSH: Se recomienda limitar a la mínima concentración posible la exposición laboral a carcinógenos.

ACGIH: El TLV es de **50 ppm** como promedio durante una jornada de 8 horas.

- ▶ El **cloruro de metileno** podría ser un **CARCINÓGENO** humano. Ya que puede no haber ningún nivel de exposición inocuo a un carcinógeno, debe reducirse al mínimo todo el contacto.
- ▶ Los límites antes mencionados solo son para los niveles en el aire. Si también hay contacto con la piel, la exposición excesiva puede ocurrir incluso a niveles inferiores.

Determinar la exposición

- ▶ Es importante leer la etiqueta del producto y la Hoja de Datos de Seguridad del Material del fabricante para aprender cuáles son los componentes químicos del producto y obtener información importante sobre las medidas de seguridad y los efectos sobre la salud de la mezcla.
- ▶ Se recomienda leer la Hoja Informativa sobre Sustancias Peligrosas del Departamento (ver el glosario) de cada componente químico o en <http://nj.gov/health/workplacehealthandsafety/right-to-know> o en el lugar de trabajo en el archivo correspondiente a la ley del Derecho a Saber o la norma de comunicación de riesgos.
- ▶ Los trabajadores del sector público tienen el derecho a tener esta información según las leyes WCRTK y PEOSHA y los trabajadores del sector privado tienen el mismo derecho según la ley OSHA.
- ▶ La ley WCRTK exige a la mayoría de los empleadores que rotulen las sustancias químicas en el trabajo, y a los empleadores del sector público que proporcionen a los empleados información acerca de los peligros químicos y las medidas de control. La norma de la OSHA (29 CFR sección 1910 norma 1200) y la norma de la PEOSHA (N.J.A.C. título 12 capítulo 100 subcapítulo 7), que se tratan de la comunicación de riesgos, exigen a los empleadores que proporcionen a los empleados información y capacitación similares.

En la presente Hoja Informativa se resume la información disponible sobre los riesgos sobre la salud de la exposición. La duración de la exposición, concentración de sustancia y otros factores pueden afectar la sensibilidad individual a los posibles efectos descritos a continuación.

Riesgos para la salud

Efectos agudos sobre la salud

Los siguientes efectos agudos (a corto plazo) sobre la salud pueden ocurrir inmediatamente o poco después de la exposición al **cloruro de metileno**:

- ▶ El contacto puede causar fuertes irritaciones y quemaduras en la piel y los ojos con la posibilidad de daño ocular.
- ▶ La inhalación de **cloruro de metileno** puede irritar la nariz, la garganta y el pulmón, causando tos, respiración con silbido o falta de aire.
- ▶ La exposición más alta puede causar dolor de cabeza, náusea, cansancio, mareo, sensación de desvanecimiento, debilidad y pérdida del conocimiento.

Efectos crónicos sobre la salud

Los siguientes efectos crónicos (a largo plazo) sobre la salud pueden ocurrir algún tiempo después de la exposición al **cloruro de metileno** y pueden perdurar durante meses o años:

Riesgo de cáncer

- ▶ El **cloruro de metileno** podría ser un carcinógeno humano, ya que se ha demostrado que en animales causa cáncer de hígado y pulmón.
- ▶ Muchos científicos creen que no hay un nivel inocuo de exposición a un carcinógeno.

Riesgos para la salud reproductiva

- ▶ Existen datos limitados que indican que el **cloruro de metileno** causa abortos espontáneos.

Otros efectos

- ▶ El **cloruro de metileno** puede irritar el pulmón. La exposición repetida puede causar bronquitis con tos, flema o falta de aire.
- ▶ El **cloruro de metileno** podría causar daño al hígado y afectar al riñón.
- ▶ La exposición a largo plazo puede afectar al cerebro, causando pérdida de la memoria, poca coordinación y capacidad reducida para pensar.

Recomendaciones médicas

Exámenes médicos

Antes de la primera exposición y en adelante a intervalos de cada 12 meses, la OSHA exige al empleador que le proporcione a toda persona expuesta a más de **12.5 ppm** de **cloruro de metileno**:

- ▶ Historia completa de antecedentes clínicos y laborales
- ▶ Reconocimiento médico minucioso
- ▶ Pruebas de hígado y riñón

En caso de síntomas o sospecha de exposición excesiva, se recomienda lo siguiente:

- ▶ Pruebas de pulmón
- ▶ Examen del sistema nervioso
- ▶ Determine los efectos cerebrales, como cambios en memoria, concentración, patrones del sueño y estado de ánimo (sobre todo la irritabilidad y el retraimiento social), dolores de cabeza y cansancio. Considere realizar pruebas diagnósticas del sistema nervioso cerebral, autónomo y periférico. El paciente con resultados positivos o dudosos debe ser derivado a pruebas neuropsicológicas.

La OSHA exige al empleador que le dé al empleado y al médico un ejemplar de la norma de la OSHA de *cloruro de metileno* (29 CFR sección 1910 norma 1052).

Toda evaluación debe incluir una historia detallada de los síntomas anteriores y actuales junto con una exploración física. Los exámenes médicos que buscan daños ya causados no sirven como sustituto del control de la exposición.

Se recomienda obtener fotocopias de la documentación clínica propia. El trabajador tiene el derecho a tener la información propia según la norma de la OSHA de acceso a los registros médicos y de exposición del empleado (29 CFR sección 1910 norma 1020).

Fuentes de exposición múltiple

- ▶ Un consumo de alcohol más que ligero puede causar daño al hígado. El consumo de alcohol puede agravar el daño hepático causado por el **cloruro de metileno**.

Controles y prácticas laborales

Es necesario obtener la consulta de expertos en medidas de control siempre que no puedan sustituirse las sustancias muy tóxicas, perjudiciales para la salud reproductiva o sensibilizantes por sustancias menos tóxicas. Las medidas de control incluyen: (1) aislamiento de sustancias extremadamente irritantes o corrosivas en procesos químicos, (2) ventilación localizada si una sola exposición puede ser perjudicial y (3) ventilación general para controlar la exposición a sustancias irritantes para la piel y los ojos. En el documento del NIOSH sobre las bandas de control en www.cdc.gov/niosh/topics/ctrlbanding/ se ofrece mayor información sobre controles laborales.

Además, se recomiendan las siguientes prácticas laborales:

- ▶ Rotule los recipientes de proceso.
- ▶ Proporcione a los empleados información y capacitación sobre los riesgos.
- ▶ Monitoree las concentraciones de sustancias químicas en el aire.
- ▶ Utilice controles de ingeniería si las concentraciones exceden los niveles de exposición recomendados.
- ▶ Proporcione fuentes lavaojos y duchas de seguridad.
- ▶ Lávese o dúchese tras el contacto de la piel con sustancias peligrosas.
- ▶ Siempre lávese al final de la jornada.
- ▶ Póngase ropa limpia si la ropa se contamina.
- ▶ No lleve a casa la ropa contaminada.
- ▶ Obtenga capacitación especializada sobre cómo lavar la ropa contaminada.
- ▶ Evite comer, fumar y beber en zonas de manipulación, proceso o almacenamiento de sustancias químicas.
- ▶ Lávese las manos con cuidado antes de comer, fumar, beber, maquillarse o usar el baño.

Además, lo siguiente puede ser útil o necesario:

- ▶ La OSHA exige acciones específicas relativas a esta sustancia química. Consulte la norma de la OSHA de *cloruro de metileno* (29 CFR sección 1910 norma 1052).

Equipo de protección individual

La norma de la OSHA de equipo de protección individual (29 CFR sección 1910 norma 132) exige a los empleadores que determinen el equipo de protección individual adecuado para cada situación riesgosa y proporcionen capacitación a los empleados sobre cómo y cuándo utilizarlo.

Las siguientes recomendaciones sirven solo de guía y quizás no se apliquen a todas las situaciones.

Guantes y ropa

- ▶ Evite el contacto de la piel con **cloruro de metileno**. Use equipos de protección individual de materiales que no puedan ser permeados ni degradados por la sustancia. Los proveedores y fabricantes de equipos de seguridad pueden ofrecer recomendaciones sobre el material de guantes y ropa que ofrezca la mayor protección para el trabajo.
- ▶ Los fabricantes de equipos de seguridad recomiendan guantes de alcohol polivinílico y Silver Shield®/4H® y ropa de protección de Tychem® Responder® y TK; Zytron® 500;

ONESuit® TEC; y Trellechem® HPS y VPS, o un material equivalente.

- ▶ Todas las prendas de protección (trajes, guantes, calzado, protección para la cabeza) deben estar limpias y disponibles todos los días y deben ponerse antes de trabajar.
- ▶ No utilice calzado de cuero. El cuero absorbe el **cloruro de metileno** y no puede eliminarse con la limpieza..

Protección ocular

- ▶ Use gafas de protección antipacto sin ventilación cuando trabaje con humos, gases o vapores.
- ▶ Use gafas de protección antiimpacto y antisalpicadura de ventilación indirecta cuando trabaje con líquidos.
- ▶ Use una pantalla facial junto con gafas de protección cuando trabaje con sustancias corrosivas, extremadamente irritantes o tóxicas.

Protección respiratoria

El uso incorrecto de los equipos de respiración es peligroso. Los equipos de respiración solo deben utilizarse si el empleador tiene en vigor un programa por escrito que tome en cuenta las condiciones laborales, los requisitos de capacitación de los trabajadores, las pruebas de ajuste de los equipos de respiración y los exámenes médicos, según se describen en la norma de la OSHA de protección respiratoria (29 CFR sección 1910 norma 134).

- ▶ Donde exista la posibilidad de exposición superior a **25 ppm**, utilice un equipo de respiración homologado por el NIOSH, de suministro de aire, con máscara completa, en modo de presión a demanda u otro modo de presión positiva. Para mayor protección, utilice en combinación con un equipo de respiración autónomo en modo de presión a demanda u otro modo de presión positiva.
- ▶ La exposición a **2300 ppm** constituye un peligro inmediato para la vida y la salud. Donde exista la posibilidad de exposición superior a **2300 ppm**, utilice un equipo de respiración autónomo homologado por el NIOSH, de máscara completa, en modo de presión a demanda u otro modo de presión positiva, con un cilindro de aire para escape de emergencia.

Riesgos de incendio

Si los empleados son responsables de la extinción de incendios, ellos deben estar capacitados y equipados según la norma de la OSHA de cuerpos de bomberos (29 CFR sección 1910 norma 156).

- ▶ El **cloruro de metileno** puede arder, pero no se inflama con facilidad.
- ▶ Utilice polvo químico seco, dióxido de carbono, agua rociada o espuma como agente extintor.
- ▶ **AL INFLAMARSE, SE PRODUCEN GASES TÓXICOS**, entre otros, *cloruro de hidrógeno* y *fosgeno*.
- ▶ Utilice agua rociada para evitar el calentamiento de los recipientes.

Derrames y emergencias

Si los empleados son responsables de limpiar los derrames, ellos deben estar debidamente capacitados y equipados. Puede aplicarse la norma de la OSHA de manejo de desechos

peligrosos y respuesta de emergencia (29 CFR sección 1910 norma 120).

En caso de fuga o derrame de **cloruro de metileno**, tome las siguientes medidas:

- ▶ Evacue al personal. Restrinja e impida el acceso a la zona.
- ▶ Elimine todas las fuentes de ignición.
- ▶ Absorba los líquidos con vermiculita, arena seca, tierra o material similar y deposite en recipientes herméticos.
- ▶ Utilice agua rociada para evitar el calentamiento de los recipientes.
- ▶ Ventile la zona de derrame o fuga.
- ▶ NO elimine al alcantarillado los derrames por lavado.
- ▶ Puede ser necesario contener y eliminar el **cloruro de metileno** como DESECHO PELIGROSO. Pueden obtenerse recomendaciones específicas comunicándose con la oficina regional de la EPA o del DEP estatal.

Manipulación y almacenamiento

Antes de trabajar con el **cloruro de metileno** se necesita capacitación en las técnicas correctas de manipulación y almacenamiento.

- ▶ Establezca una zona demarcada y controlada donde se manipule, use o almacene el **cloruro de metileno**, según lo exige la norma de la OSHA de *cloruro de metileno* (29 CFR 1910.1052).
- ▶ El **cloruro de metileno** reacciona de forma violenta con AGENTES OXIDANTES (como PERCLORATOS, PERÓXIDOS, PERMANGANATOS, CLORATOS, NITRATOS, CLORO, BROMO y FLÚOR); METALES QUÍMICAMENTE ACTIVOS (como POTASIO, SODIO, MAGNESIO y ALUMINIO); y BASES FUERTES (como HIDRÓXIDO DE SODIO e HIDRÓXIDO DE POTASIO).
- ▶ El **cloruro de metileno** no es compatible con OXÍGENO LÍQUIDO; TITANO; ni AMINAS.
- ▶ Almacene en un área fresca y bien ventilada en recipientes bien cerrados y alejados de los METALES y la LUZ.
- ▶ El **cloruro de metileno** ataca a ciertos tipos de PLÁSTICOS, CAUCHOS y REVESTIMIENTOS y corroe el HIERRO, ciertos ACEROS INOXIDABLES, COBRE y NÍQUEL en presencia de AGUA.

Recursos informativos de salud laboral

La Unidad de Salud Laboral del Departamento ofrece múltiples servicios. Entre ellos, se incluyen recursos informativos, materiales educativos, presentaciones públicas, e investigaciones y evaluaciones médicas y de higiene industrial.

Para obtener más información, puede comunicarse con:

New Jersey Department of Health
Right to Know Program
PO Box 368
Trenton, NJ 08625-0368
Teléfono: 609-984-2202
Fax: 609-984-7407
Correo electrónico: rtk@doh.nj.gov
Internet:
<http://nj.gov/health/workplacehealthandsafety/right-to-know/>

Las Hojas Informativas sobre Sustancias Peligrosas no deben ser reproducidas ni vendidas con fines comerciales.

GLOSARIO

La **ACGIH**, *American Conference of Governmental Industrial Hygienists* (Conferencia Estadounidense de Higienistas Industriales Gubernamentales) hace recomendaciones sobre los límites de exposición laboral a sustancias químicas (valores límites umbral; ver TLV).

Los **AEGL**, *acute exposure guideline levels*, son los niveles de referencia de la exposición aguda establecidos por la EPA, que se refieren a los riesgos de la exposición única o poco frecuente a las sustancias químicas en el aire.

La **AIHA** es la *American Industrial Hygiene Association* (Asociación Estadounidense de Higiene Industrial).

Un **carcinógeno** es una sustancia que causa cáncer.

El **CAS** es el *Chemical Abstracts Service* (Servicio de Resúmenes Químicos). El **número CAS** es el número único de identificación asignado a una sustancia por el CAS.

El **CFR** es el *Code of Federal Regulations* (Código de Regulaciones Federales).

El **CHEMTREC** es el *Chemical Transportation Emergency Center* (Centro para Situaciones de Emergencia en el Transporte de Sustancias Químicas).

Una sustancia **combustible** es un sólido, líquido o gas que puede arder.

Una sustancia **corrosiva** es un sólido, líquido o gas que puede destruir los tejidos del ser humano o causar una corrosión importante en los recipientes.

La **densidad de vapor** es la relación entre el peso del volumen de dos gases (normalmente uno de ellos es el *aire*), en las mismas condiciones de temperatura y presión.

La **densidad relativa** es la relación entre la densidad de una sustancia a la densidad de una sustancia de referencia (que normalmente es el *agua*) en las mismas condiciones de temperatura y presión.

La **degradación** es un cambio en las propiedades físicas de un material debido a los efectos adversos de una sustancia.

El **DEP** es el *Department of Environmental Protection* (Departamento de Protección Ambiental) de los Estados Unidos.

El **Departamento** se refiere al *New Jersey Department of Health* (Departamento de Salud de New Jersey).

El **DOT**, *Department of Transportation* (Departamento de Transporte), es el organismo federal responsable de controlar el transporte de sustancias químicas.

La **EPA**, *Environmental Protection Agency* (Agencia de Protección Ambiental), es el organismo federal responsable de controlar los riesgos ambientales.

Los **ERPG**, *emergency response planning guidelines*, son niveles de referencia para la planificación de emergencias, que son estimaciones de rangos de concentraciones a las cuales es razonable prevenir efectos adversos sobre la salud.

Un **feto** es un ser humano o animal no nacido.

La **Guía**, *Emergency Response Guidebook* (*Guía de respuesta en caso de emergencia*), es para el uso del personal de primera respuesta en caso de emergencias en el transporte de sustancias peligrosas.

La **IARC** es la *International Agency for Research on Cancer* (Centro Internacional de Investigación sobre el Cáncer).

Una sustancia **inflamable** es un sólido, líquido, vapor o gas que se inflama con facilidad y se quema con rapidez.

El **IRIS**, *Integrated Risk Information System* (Sistema Integrado de Información sobre Riesgos), es una base de datos de la EPA con información sobre los efectos sobre la salud humana que puedan resultar de la exposición a sustancias químicas.

El **LIE**, límite inferior de explosividad, es la mínima concentración de sustancia combustible (gas o vapor) en el aire capaz de continuar una explosión.

El **LSE**, límite superior de explosividad, es la máxima concentración de sustancia combustible (gas o vapor) en el aire capaz de iniciar una reacción o explosión.

mg/m³ significa miligramos de sustancia química por metro cúbico de aire. Es una medida de concentración (peso/volumen).

Un **mutágeno** es una sustancia que causa mutaciones. Una **mutación** es un cambio en el material genético de la célula de un organismo que puede llevar a malformaciones en recién nacidos, abortos espontáneos o cánceres.

La **NFPA**, *National Fire Protection Association* (Asociación Nacional para la Protección contra Incendios), clasifica las sustancias según el riesgo de incendio y explosión.

El **NIOSH**, *National Institute for Occupational Safety and Health* (Instituto Nacional para la Salud y Seguridad en el Trabajo), pone a prueba los equipos, evalúa y aprueba los equipos de respiración, realiza estudios de peligros laborales, y propone normas a la OSHA.

El **N.J.A.C.** es el *New Jersey Administrative Code* (Código Administrativo de New Jersey).

El **NJDEP** es el *New Jersey Department of Environmental Protection* (Departamento de Protección Ambiental de New Jersey).

El **NTP**, *National Toxicology Program* (Programa Nacional de Toxicología), estudia las sustancias químicas para determinar la capacidad cancerígena.

La **OSHA**, *Occupational Safety and Health Administration* (Administración de Salud y Seguridad en el Trabajo), es un organismo federal que establece normas de salud y seguridad y asegura el cumplimiento de las mismas. Las mismas siglas también se refieren a la *Safety and Health Act* (Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo).

Los **PAC**, *protective action criteria* (criterios de acción protectora), son valores establecidos por el *Department of Energy* (Departamento de Energía) que se utilizan para planificar la respuesta a accidentes con emisión de sustancias químicas.

El **PEL**, *permissible exposure limit*, es el límite de exposición permisible a una sustancia en el trabajo establecido por la OSHA que, por lo general, se basa en un promedio ponderado en un periodo de exposición de 8 horas.

El **PEOSH**, *Public Employees' Occupational Safety and Health Program*, es el Programa de Salud y Seguridad en los Trabajos del Sector Público.

La **PEOSHA** es la *New Jersey Public Employees' Occupational Safety and Health Act* (Ley de Salud y Seguridad en los Trabajos del Sector Público de New Jersey), que establece las normas de salud y seguridad en los trabajos del sector público y exige su cumplimiento.

La **permeación** es el movimiento de sustancias químicas a través de los materiales protectores.

Las siglas **PIH** significan *Poison Inhalation Hazard* (riesgo de intoxicación por inhalación), una clasificación de sustancias químicas establecida por el DOT.

El **potencial de ionización** es la cantidad de energía (medida en electronvoltios) necesaria para extraer un electrón de un átomo o una molécula.

ppm significa partes de sustancia por millón de partes de aire. Es una medida de concentración por volumen en el aire.

La **presión de vapor** es la fuerza ejercida por el vapor en equilibrio con la fase sólida o líquida de la misma sustancia. La presión de vapor aumenta a medida que aumenta la concentración de sustancia en el aire y, como consecuencia, también aumenta las probabilidades de inhalarla.

El **punto de ebullición** es la temperatura mínima a la cual una sustancia puede cambiar de estado físico, pasando de líquido a gas.

El **punto de inflamación** es la temperatura mínima a la cual un líquido o sólido emite vapores que pueden formar una mezcla inflamable con el aire.

Una sustancia **reactiva** es un sólido, líquido o gas que emite energía en determinadas condiciones.

El **REL**, *recommended exposure limit*, es el límite recomendado de exposición laboral del NIOSH y, por lo general, se basa en un promedio ponderado durante un periodo de exposición de 10 horas.

El **STEL**, *short-term exposure limit*, es el límite de exposición a corto plazo (casi siempre durante un periodo de 15 minutos) a una sustancia en el trabajo que nunca debe excederse.

La **temperatura crítica** es la temperatura por encima de la cual un gas no puede licuarse, sin importar la presión aplicada.

Un **teratógeno** es una sustancia que causa daño al feto y malformaciones en recién nacidos.

El **TLV**, *threshold limit value*, el valor límite umbral, es el límite de exposición a una sustancia en el trabajo establecido por la ACGIH que, por lo general, se basa en un promedio ponderado en un periodo de exposición de 8 horas.

La **WCR TK**, *Worker and Community Right to Know Act* es la Ley del Derecho a Saber para la Comunidad y el Trabajador) de New Jersey.

Los **WEEL**, *Workplace Environmental Exposure Levels*, son niveles de exposición laboral a una sustancia en el aire establecidos por AIIA.

Nombre común: **CLORURO DE METILENO**

Sinónimos: Diclorometano; dicloruro de metileno

Núm. CAS: 75-09-2

Fórmula molecular: CH₂Cl₂

Núm. Derecho a Saber: 1255

Descripción: Líquido incoloro volátil de olor dulce

DATOS SOBRE LOS RIESGOS

Evaluación de riesgos	Lucha contra incendios	Reactividad
2 - Salud 1 - Incendio 0 - Reactividad Núm. DOT: UN 1593 Núm. de la Guía: 160 Categoría de riesgo: 6.1 (tóxico)	El cloruro de metileno puede arder, pero no se inflama con facilidad. Utilice polvo químico seco, dióxido de carbono, agua rociada o espuma como agente extintor. AL INFLAMARSE, SE PRODUCEN GASES TÓXICOS , entre otros, <i>cloruro de hidrógeno</i> y <i>fosgeno</i> . Utilice agua rociada para evitar el calentamiento de los recipientes.	El cloruro de metileno reacciona de forma violenta con AGENTES OXIDANTES (como PERCLORATOS, PERÓXIDOS, PERMANGANATOS, CLORATOS, NITRATOS, CLORO, BROMO y FLÚOR); METALES QUÍMICAMENTE ACTIVOS (como POTASIO, SODIO, MAGNESIO y ALUMINIO); y BASES FUERTES (como HIDRÓXIDO DE SODIO e HIDRÓXIDO DE POTASIO.) El cloruro de metileno no es compatible con OXÍGENO LÍQUIDO; TITANIO; ni AMINAS.

FUGAS Y DERRAMES

Distancias de aislamiento:

Derrame pequeño: 30 metros (100 pies)

Derrame grande: 60 metros (200 pies)

Incendio: 800 metros (0.5 millas)

Absorba los líquidos con vermiculita, arena seca, tierra o material similar y deposite en recipientes herméticos.

NO elimine al alcantarillado los derrames por lavado.

El **cloruro de metileno** puede ser perjudicial para el medioambiente, sobre todo para las aguas subterráneas.

PROPIEDADES FÍSICAS

Umbral de olor:	25 to 150 ppm
Punto de inflamación:	No inflamable
LIE:	13%
LSE:	23%
Temperatura de autoignición:	1033 °F (556 °C)
Densidad relativa de vapor:	2.9 (aire = 1)
Presión de vapor:	440 mm Hg at 77 °F (25 °C)
Densidad relativa:	1.3 (agua = 1)
Solubilidad en agua:	Muy poco soluble
Punto de ebullición:	104 °F (40 °C)
Punto de fusión:	-142 °F (-97 °C)
Potencial de ionización:	11.32 eV
Peso molecular:	85

LÍMITES DE EXPOSICIÓN

OSHA:	25 ppm, TWA 8 h; 125 ppm, STEL
NIOSH:	Mínima concentración posible
ACGIH:	50 ppm, TWA 8 h
IDLH:	2300 ppm
PAC:	PAC-1: 200 ppm; PAC-2 560 ppm; PAC-3: 6900 ppm

EQUIPO DE PROTECCIÓN

Guantes:	Alcohol polivinílico y Silver Shield®/4H® (tiempo de paso >8 h)
Traje completo:	Tychem® Responder® y TK; Zytron® 500; ONESuit® TEC; y Trellechem® HPS y VPS (tiempo de paso >8)
Respiratoria:	> 25 ppm - suministro de aire

EFFECTOS SOBRE LA SALUD

Ojos:	Irritación y quemaduras
Piel:	Irritación y quemaduras
Inhalación:	Irritación de la nariz, la garganta y el pulmón con tos, respiración con silbido y falta de aire Dolor de cabeza, náusea, cansancio, mareo, sensación de desvanecimiento y pérdida del conocimiento
Crónicos:	Cáncer (de hígado y pulmón) en animales

PRIMEROS AUXILIOS Y DESCONTAMINACIÓN

Retire a la víctima del lugar de la exposición.

Enjuague los ojos con abundante agua por al menos 30 minutos. Si procede, retire los lentes de contacto. Busque atención médica.

Quite rápidamente la ropa contaminada y lave la piel contaminada con abundante agua y jabón.

Inicie la respiración artificial en caso de paro respiratorio y, en caso necesario, la reanimación cardiopulmonar.

Traslade sin demora a la víctima a un centro de atención médica.